

Guía de aprendizaje  
*Derecho y ciudadanía*  
(6 ECTS)

***Año académico 2012-2013***

Semestre: 1º Curs: 1º

**Grado en Trabajo Social**  
**Grado en Educación Social**

**Módulo A: Formación básica en ciencias sociales y jurídicas**  
**Materia: Derecho**

***Profesor: David Guerra Rey.***

## **1.- Presentación de la asignatura**

El derecho, entendido aquí como conjunto de normas jurídicas reguladoras de las relaciones humanas, ha sido siempre y sigue siendo un fenómeno social de singular importancia en todas las civilizaciones de todo el mundo.

En todas las civilizaciones humanas, el derecho ha sido siempre un mecanismo destinado a regir la organización social y la actividad económica, a facilitar la cooperación entre individuos y grupos para la satisfacción de múltiples necesidades y a resolver los conflictos entre ellos.

El derecho se ha convertido en uno de los principales instrumentos de actuación del poder político y, simultáneamente, la más importante forma de protección y defensa de los ciudadanos ante este mismo poder, como conjunto de límites a favor de las libertades individuales.

El derecho proviene de diferentes de múltiples instancias política, no sólo a nivel nacional (Estado, comunidades autónomas, entidades locales...), sino también a nivel internacional (Comunidad Europea, tratados internacionales, normas dictadas por organismos internacionales.....). Se reconoce también el poder de dictar normas de derecho a determinados colectivos de ciudadanos (por ejemplo en la negociación colectiva de sindicatos y empresarios). Todo esto configura una inmensa y compleja red de normas jurídicas que se han de relacionar entre ellas, evitando la contradicción.

El derecho es considerado como una herramienta fundamental para intervenir socialmente a favor de múltiples y variados objetivos: la paz social, la dignidad y el derecho de las personas, el desarrollo económico, la seguridad ciudadana, la redistribución justa de la riqueza, la protección de intereses individuales y colectivos, la protección de valores éticos, la promoción de elementos culturales, la protección del sistema ecológico,.....

Los destinatarios del derecho son las personas. El ser humano es un sujeto del Derecho (alguien apto para tener derechos y obligaciones). La personalidad jurídica hace referencia a la aptitud general para ser destinatario de las normas jurídicas. Esta noción es básica en el contexto del derecho porque nos permite identificar los posibles

sujetos normativos y, por tanto, responder a la cuestión sobre a quién o a qué se le puede dirigir una norma jurídica que establece derechos y obligaciones.

Es por eso que, si se desea comprender la estructura y el funcionamiento de una sociedad y, sobretodo, si se pretende intervenir de una manera eficaz en los procesos sociales es necesario tener una idea general sobre este fenómeno del derecho y sobre las principales instituciones del derecho vigente en la sociedad que se quiere conocer o en la que se quiere intervenir.

Por otro lado, un ciudadano responsable, que quiera ser miembro activo de la sociedad a la que pertenece, ha de tener la idea general sobre los principales aspectos del orden jurídico y político de su país.

## **2.- Competencias a desarrollar**

Competencias generales:

- Comprender el marco legal y los procedimientos para el ejercicio de los derechos y obligaciones de los ciudadanos.
- Aplicar e interpretar la normativa en el ejercicio de la profesión para defender los intereses personales, familiares, grupales y comunitarios.

Competencias específicas:

- Conocer la organización y el funcionamiento de los entes administrativos y judiciales para la aplicación directa en la profesión. .
- Familiarizarse con la normativa constitucional, europea e internacional.
- Comprender el significado y la trascendencia de los derechos fundamentales tanto individuales como colectivos así como los mecanismos de protección de los mismos.
- Adquirir herramientas conceptuales tanto teóricas como prácticas para el análisis de la realidad jurídica que nos rodea.

## **3.- Contenidos**

### **Módulo 1. El derecho.**

1.1 Derecho y ciudadanía.

1.2 Nociones fundamentales.

- 1.4 Ramas del derecho.
- 1.4 La ciencia jurídica.

## **Módulo 2. El derecho español.**

- 2.1 Evolución y situación actual.
- 2.2 Principios fundamentales del ordenamiento jurídico.
- 2.3 La Constitución Española de 1978.
- 2.4 Normas con rango de ley.
- 2.5 Otras fuentes del derecho: costumbre y jurisprudencia.
- 2.6 Los tratados internacionales.
- 2.7 Normativa de la Unión Europea.

## **Módulo 3. *Nociones de derecho constitucional. División de poderes.***

- 3.1 El estado social i democrático de derecho.
- 3.2 Los derechos y libertades de los ciudadanos.
- 3.3 La corona.
- 3.4 Los poderes del Estado.
- 3.5 El Estado de las autonomías: distribución competencial.
- 3.6 La Comunidad Autónoma de Cataluña.
- 3.7 El Estatuto de Autonomía.

## **Módulo 4. Derecho administrativo.**

- 4.1 Nociones básicas del derecho administrativo.
- 4.2 La organización administrativa.
- 4.3 La relación jurídica administrativa.
- 4.4 La justicia administrativa.

El **primer módulo** es de base introductoria a la materia que estudiamos, el Derecho y su interrelación con la ciudadanía, (en cuanto sujetos y objetos de derechos y obligaciones). Por otro lado, en este módulo inicial lo que se pretende es aproximar al estudiante a las nociones básicas del Derecho y del conjunto de normas y ramas jurídicas que conforman el ordenamiento jurídico. Se tratará el aspecto territorial de las normativas y su dimensión internacional.

El **segundo módulo** entra a analizar uno de los principales temas del curso que se imparte, como es la Constitución y su influencia en la sociedad; y el sistema de fuentes, tanto en su dimensión más cercana (nacional y autonómica) como en su aspecto más internacional (ámbito europeo y la jurisprudencia que la integra). Además, se hace mención a todos y cada uno de los más importantes principios informadores del ordenamiento jurídico, que han de inspirar tanto la actuación de los órganos administrativos como de los juzgados y tribunales. Se hará especial mención a las leyes, principal fuente de producción normativa.

El **tercer módulo** comprende el análisis en detalle de los derechos fundamentales y libertades públicas que integran la Sección 1ª Capítulo 2º Título 1º de la Constitución Española de 1978, con todo su sistema de protección y garantías, derechos y libertades que, en todo caso, vinculan a los poderes públicos y a los ciudadanos. Finalmente estudiaremos la división tripartita de los poderes en que se articula nuestro sistema político y haremos referencia al Estado de las Autonomías y a nuestro Estatuto de Autonomía.

El **cuarto módulo** pasa revista al aspecto más técnico de la Administración, como sería el análisis de sus actos administrativos, el conjunto de los mismos que integran el llamado expediente administrativo, y el sistema de recursos que se pueden deducir contra la actuación administrativa, ya en propia sede administrativa, no judicial, como es el recurso administrativo (el de alzada, especialmente), y ya en sede judicial, como es el recurso contencioso-administrativo.

#### **4.- Resultados del aprendizaje**

Al final del proceso el estudiante mostrará las siguientes evidencias de las competencias desarrolladas:

- Conocerá y comprenderá el significado, la importancia y las funciones que ejerce el derecho en la sociedad actual.
- Adquirirá conocimiento y habilidad para comprender los aspectos básicos del ordenamiento jurídico vigente.

- Conocerá las principales instituciones y el funcionamiento general del sistema de división de poderes del Estado.
- Será capaz de comprender las bases del funcionamiento de las administraciones públicas, en especial en su relación de servicio con los ciudadanos.

## **5.- Metodología**

### **5.1.- Actividades del profesor:**

La metodología de trabajo de la asignatura se basa, por un lado, en las **sesiones magistrales** por parte del docente para presentar los contenidos de cada uno de los temas del programa y establecer un marco conceptual de trabajo.

Así mismo, después de trabajar cada módulo del temario se propondrán unas **sesiones prácticas** destinadas a trabajar de manera aplicada aspectos del programa.

Cada una de estas **sesiones prácticas** prevé la realización de una actividad, individual o en grupo, que ayudarán a aproximar los estudiantes a la aplicación del Derecho. Estas actividades se entienden como de evaluación continuada.

El uso de la **plataforma virtual** es una herramienta metodológica esencial para el desarrollo de la asignatura. La utilizaremos como herramienta participativa; será mediante forúms que desarrollaremos debates y compartiremos materiales.

Finalmente, se dispone del **espacio de tutoría** con el objetivo de clarificar dudas y/o hacer el seguimiento del trabajo que vaya necesitando cada estudiante.

### **5.2.- Actividades de los estudiantes:**

- Analizar y resolver, personalmente y en grupo, las diferentes actividades que se proponen para afrontar la evaluación continua.
- Participar activamente en las sesiones magistrales de la asignatura.

- Leer la bibliografía que se recomienda para superar satisfactoriamente los diferentes módulos de la materia.

Trabajo en aula	50 horas	33%
Trabajo tutorizado	40 horas	27%
Trabajo autónomo	60 horas	40%

## 6.- Bibliografía y recursos

### Lectura básica

Latorre, A. (2002). *Introducción al Derecho*. 1ª edición en Colección Ariel Derecho, Barcelona: Editorial Planeta, S.A.

### Lectura complementaria

De Parada, R. (2004). *Derecho administrativo Tomo I. Parte General*. 5ª edición. Madrid: Marcial Pons.

García de Enterría, E. (2008). *Curso de derecho administrativo. Tomo I*. 14ª edición. Madrid: Civitas Ediciones, S.L.

López Guerra, L. i altres (2007).

- *Derecho constitucional Vol I. El ordenamiento constitucional. Derechos y deberes de los ciudadanos*. 7ª Edició. València: Tirant lo Blanch.

- *Derecho Constitucional Vol II. Los poderes del Estado. La organización territorial del Estado.* 7ª Edició. València: Tirant lo Blanch.

M. Friedman, Lawrence (1986). *The Law and Society Movement*. A: Stanford Law Review (vol. 38, núm. 3)

R. Banakar; M. Travers (eds.) (2002). *And Introduction to Law and Social Theory* (pàg. 97-204). Oxford: Hart Publishing. Sect. III

Schnapper, D. (2003). *Què és la ciutadania?* Barcelona: La Campana.

## **7.- Sistema de evaluación**

### **7.1.- Actividades o instrumentos de evaluación**

La evaluación de la asignatura tiene como objetivo asegurar que el estudiante haya adquirido los conocimientos básicos y desarrollado las competencias previstas en esta guía.

Durante el curso os propondremos unas sesiones prácticas que consistirán en **tres actividades de evaluación continuada** (sobre comentarios normativos o jurisprudenciales, casos prácticos, etc) la realización de las cuales ayudará a entender de forma progresiva el contenido del temario. Representa el 60% de la nota final.

Las fechas de entrega de las 3 actividades son las siguientes:

- 1a. actividad : Semana del 15 al 19 de octubre de 2012.
- 2a. actividad: Semana del 12 al 16 de noviembre de 2012.
- 3a. actividad: Semana del 10 al 14 de diciembre de 2012.

Han de resolverse correctamente las preguntas de estas actividades, argumentando jurídicamente las respuestas de forma adecuada y sin cometer errores relevantes o confusiones conceptuales.

Se hará una **evaluación final** mediante una **prueba escrita** sobre conceptos y contenidos fundamentales.

### **7.2.- Criterios de evaluación**

Para superar la asignatura será obligatorio realizar las tres pruebas de evaluación continuada (60% de la nota final) y la evaluación final (40% de la nota final), que consistirá en una prueba escrita.

Las pruebas de evaluación continuada, que se realizarán al final de las unidades didácticas de los diferentes apartados, consistirán en casos prácticos relacionados con la materia impartida. La prueba final será una prueba escrita sobre el conjunto de la materia de la asignatura.